

Guadalajara, Jal.; 09 de diciembre de 2014

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32, fracciones IV, V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26, fracción III y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código Estatal de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones, la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, así como operar establecimientos en beneficio de los sujetos de asistencia social, entre otros fines y funciones asistenciales.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, en específico, el relativo al *Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el Ejercicio Fiscal 2014*, es que mediante memorando **DRM 306/2014** de fecha 05 de diciembre de 2014, el Lic. Héctor Manuel Montés Guerrero, Director de Recursos Materiales del Organismo, solicitó se dictamine sobre la procedencia de adquirir por la vía de la Adjudicación Directa Federal, *Mobiliario diverso* de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** adjuntado al memorando de referencia y que

formará parte integral de este Acuerdo como sí a la letra se transcribiese al presente instrumento jurídico.

La entrega del Mobiliario diverso se hará en las instalaciones que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Cuyo Mobiliario diverso será utilizado para los quehaceres propios y asistenciales que desarrolla y desarrollará el Área de la Dirección de Protección a la Infancia del Organismo Estatal.

Dicho Mobiliario diverso referido con antelación y descrito en el ANEXO 1 que formará parte integral de este Acuerdo, con un precio estimado de \$90,480.00 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Tal compra se ejerce con recursos otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, relativos al **"Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el Ejercicio Fiscal 2014"**. Solicitándose que dicho gasto a cubrir sea tomado de Recurso Federal, Ramo 12, otorgado por el Organismo Nacional Asistencial, contemplado en el **Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios, para la Ejecución del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el Ejercicio Fiscal 2014**, el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación

directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

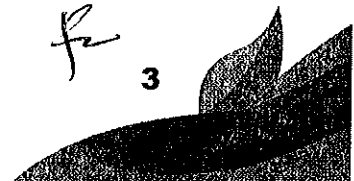
4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Héctor Manuel Montés Guerrero, Director de Recursos Materiales del Organismo, a favor de los intereses asistenciales del *Área de la Dirección de Protección a la Infancia* de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de *Mobiliario diverso* en los términos descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos precedentemente expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de *Mobiliario diverso referido con antelación y descrito en el ANEXO 1* que formará parte integral de este Acuerdo, en los términos descritos en el punto número 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación de *Mobiliario diverso* al que se hace referencia en el punto anterior, deberá adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.



TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"


MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO


Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

Memorando No. DRM 306/2014.

Guadalajara, Jal., 05 de diciembre, 2014.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

ACUERDO 056

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Jurídico.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito su autorización, a efecto de no celebrar licitación pública respecto la adquisición de bienes que son necesarios para la Dirección de Protección a la Infancia y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

I. DESCRIPCION DEL BIEN.

Mobiliario Diverso de conformidad a las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo 1.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Diciembre 2014.

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

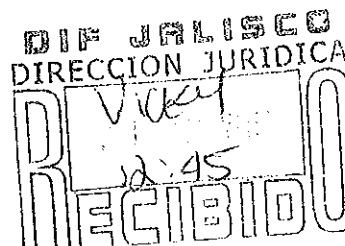
Artículos 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. PRECIO ESTIMADO.

\$ 90,480.00 (noventa mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

V. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

La establecida por el Sistema DIF Jalisco.



VI. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
Adjudicación directa.

VII. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

- El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- Consultorías, investigación o de capacitación.
- Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado en una licitación.
- Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprosesados.
- Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- Cuando se hayan realizado 2 licitaciones públicas y se declaren desiertas.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"


LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMMG/ AJHP*

3

ANEXO 1 MOBILIARIO DIVERSO

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1.00	PIEZA	4413000651 - PANTALLA DE TV Pantalla LED de 55 pulgadas
2	1.00	PIEZA	4413001029 - DVD Blu Ray 3D Smart
3	1.00	PIEZA	4413001225 - BOCINAS Bocinas Logitech z506 para proyeccion
4	1.00	PIEZA	4413001029 - DVD Blu Ray 3D Smart
5	90.00	PIEZA	4413001228 - TAPETES Tapete de Fomi amables de 50 x 50 varios colores
6	40.00	PIEZA	4413000746 - CAJA PARA ALMACENAR CON TAPA caja de plato de 20 x 20 con tapa en cualquier color disponible
7	5.00	PIEZA	4413001227 - SILILAS Base tubular de 4 patas cal-16, color negro. Asiento y respaldo tapizado en tela con diseño ergonómico para máximo confort, tapizados en tela. Uso pesado.
8	12.00	PIEZA	4413001228 - TAPETES Tapetes de fomy amables de 50 x 50 de colores
9	2.00	PIEZA	4413001229 - ANAQUEL Metálico color gris de 1.83 de alto x 45 ancho 1.22 largo
10	1.00	PIEZA	4413001018 - ARCHIVERO Archivero. Práctico archivero de 4 gavetas con cerradura y correderas para uso rudo. Capacidad para documentos tamaño carta y oficio. Cubiertas de melamina resistente a rayones y quemaduras, con estructura metálica. Empaque: Frente: 0.54, fondo: 0.56, alto: 1.40 mts. Volumen: 0.50 mts ³ , Peso: 72.40 kgs. Medidas: Frente: 0.50, fondo: 0.59, alto: 1.32 mts.
11	2.00	PIEZA	4413001077 - PINTARRON Pintaron metálico blanco 1.20 x 2.40 para uso intenso de borrado en seco
12	1.00	PIEZA	4413001206 - LIBRERO 4 ENTREPANOS 87 cm alto x 80 cm ancho x 35 cm profundidad Acabados: Melamina color chocolate
13	1.00	PIEZA	4413001226 - ESCRITORIO Material: Madera color chocolate Estilo: escritorio para computadora Tamaño: 70*48*73
14	40.00	PIEZA	4413001227 - SILILAS Base tubular de 4 patas cal-16, color negro. Asiento y respaldo tapizado en tela con diseño ergonómico para máximo confort, tapizados en tela, con descansabrazos. Uso pesado.
15	2.00	PIEZA	4413001229 - ANAQUEL Metálico 1.83 de alto x 45 ancho x 1.22 largo
16	10.00	PIEZA	4413000816 - MESA MESA BINARIA 120 x 40 x 75 cm. Fabricada en perfil de acero con patas de 1 1/4". Marco de 2 x 1". cubierta de triplay con Formica color chocolate